



**AUTORIDAD DE
IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA**
Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AGIT/0019/2025
La Paz, 18 de agosto de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado (CPE) de 7 de febrero de 2009, en su Artículo 232 establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, el Artículo 139 incisos a), e), f) y q) de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano (CTB), establece que el Superintendente Tributario General (actual Director Ejecutivo General de la Autoridad de Impugnación Tributaria), tiene entre sus atribuciones: Dirigir y representar a la Superintendencia Tributaria General; formular políticas de desarrollo y controlar el cumplimiento de los objetivos, planes y programas administrativos de la Superintendencia General y las Regionales; considerar y aprobar proyectos de normas internas de la Superintendencia General y de las Superintendencias Regionales, así como dirigir, evaluar la gestión administrativa del órgano; y realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, el Artículo 193 parágrafo III de la Ley N° 2492 (CTB), dispone que el Superintendente Tributario General tiene competencia en todo el territorio de la República, con las atribuciones y funciones que le otorga la presente Ley.

Que, la Disposición Adicional Tercera del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, que establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establece que: *"La Autoridad de Impugnación Tributaria anteriormente denominada Superintendencia Tributaria, compuesta por la Autoridad de Impugnación Tributaria y las Autoridades Regionales de Impugnación Tributaria, continuará cumpliendo sus objetivos, funciones y atribuciones"*.

Que, mediante la Resolución Suprema N° 27219, de 12 de noviembre de 2020, se designó a la ciudadana Katia Mariana Rivera Gonzales como Directora Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Impugnación Tributaria.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1, inciso c) de La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 (Administración y Control Gubernamentales), prevé que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asume plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación.



1 de 5

Justicia tributaria para vivir bien
Jan mit'ayir jach'a kamani (Aymara)
Mana tasaq kuraq kamachiq (Quechua)
Mburuvisa tendodegua mbaeti oñomita
mbaerepi Vae (Guaraní)

Av. Víctor Sanjinez N° 2705, Esq. Méndez Arcos (Plaza España)
Telfs./Fax: (2) 2412789 - 2412048 • www.ait.gob.bo • La Paz, Bolivia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AGIT/0019/2025
La Paz, 18 de agosto de 2025

Que, la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, en su Artículo 72, establece: "*I. El Estado en todos sus niveles, fomentará el acceso, uso y apropiación social de las tecnologías de información y comunicación, el despliegue y uso de infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección de las usuarias y usuarios, la seguridad informática y de redes, como mecanismos de democratización de oportunidades para todos los sectores de la sociedad y especialmente para aquellos con menores ingresos y con necesidades especiales. II. Las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación en el desarrollo de sus funciones*".

Que, el Artículo 77 de la Ley N° 164, refiere: "*I. Los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, promoverán y priorizarán la utilización del software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional. II. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará el plan de implementación de software libre y estándares abiertos en coordinación con los demás órganos del Estado y entidades de la administración pública*".

Que, Artículo 7 del Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, prevé que la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), tiene las siguientes funciones: "*i)) Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática (...)*".

Que, el Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio del 2017, aprobó el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, así como aspectos complementarios para la implementación de los referidos planes.

Que, mediante Resolución Administrativa AGIT/0014/2022 de 24 de marzo de 2022, se aprobó el Procedimiento de Control para la Información Documentada (P/GC/-001), mismo que tiene por objetivo, establecer los mecanismos para la creación, control de cambios, aprobación, acceso, distribución, implantación, recuperación, utilización, almacenamiento, conservación y disposición de los documentos que forman parte de la normativa interna emitida por la Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT).

Que, el numeral 7.1 del Procedimiento de Control para la Información Documentada (P/GC/-001), prevé que la creación, revisión del proceso de modificación de normas vigentes será



**AUTORIDAD DE
IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA**
Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AGIT/0019/2025 La Paz, 18 de agosto de 2025

coordinado con la Subdirección de Planificación y Desarrollo; en razón de que se constituye en el administrador del Archivo Único de Normativa Interna y se constituye en el compendio oficial de toda la normativa vigente de uso interno emitida por la Autoridad de Impugnación Tributaria.

Que, con Resolución Administrativa AGIT/0021/2023 del 29 de agosto de 2023, se aprobó el Plan de Implementación de el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) en su versión 4, mismo que fue previamente revisado por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC).

Que, el Decreto Supremo N° 5309 de 8 de enero del 2025, consideró la ampliación de plazo para que las entidades públicas concluyan el proceso de migración a Software Libre y Estándares Abiertos hasta el 12 de enero de 2030. Asimismo, asegurar que todas las instituciones gubernamentales utilicen software libre y estándares abiertos, en línea con la normativa vigente, incluyendo la migración de sus sistemas y la promoción del uso de Tecnologías de Información y Comunicación.

Que, el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 5309 indica: "I. Se crea el Sistema de Registro y Seguimiento de Planes – SRSP, que será administrado por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC.

II. El SRSP permitirá el registro y la revisión de los PISLEA institucionales formulados y/o actualizados, así como el registro de la información de avance y seguimiento de los mismos".

CONSIDERANDO:

Que, el Informe INF/AGIT-SPD N° 0132/2025, de 28 de julio de 2025, emitido por el Profesional en Administración de Sistemas Informáticos dependiente de la Subdirección de Planificación y Desarrollo de la Autoridad General de Impugnación Tributaria, concluyó: "1) El Decreto Supremo N° 5309 establece la ampliación del plazo para que las entidades públicas concluyan el proceso de migración a Software Libre y Estándares Abiertos hasta el 12 de enero de 2030. 2) El Decreto Supremo N° 5322 de 23 de enero de 2025, establece el Sistema de Registro y Seguimiento de Planes (SRSP) el cual es una herramienta desarrollada por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) para realizar el registro y seguimiento de PISLEA. 3) La Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT) ha realizado el registro y remisión del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) en la plataforma de Registro y Seguimiento de Planes (SRSP) en el marco del Decreto Supremo N° 5322 que incluye los siguientes componentes:



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AGIT/0019/2025
La Paz, 18 de agosto de 2025

- *Equipo de implementación.*
- *Cantidad de personal en la entidad por Unidad Organizacional y su conocimiento de Software Libre y Estándares abiertos.*
- *Personal en la entidad que requiere capacitación/sensibilización.*
- *Inventario de software de escritorio.*
- *Servidores físicos y virtuales.*
- *Sistemas, aplicaciones o servicios.*
- *Inventario de software asociado a un hardware especializado.*
- *Conjunto de datos.*
- *Normativa de aplicación a software libre.*

4) La implementación del nuevo Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos permitirán a la Autoridad de Impugnación Tributaria cumplir de forma ordenada y priorizada con los compromisos asumidos para la migración a software libre y estándares abiertos, dentro de los tiempos establecidos dados los limitados recursos disponibles. 5) En fecha 11 de julio de 2025, la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) validó y remitió mediante correo electrónico la aprobación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la AIT mediante la plataforma SRSP. 6) En fecha 23 de julio de 2025, el Responsable de la Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la AIT, mediante Ciudadanía Digital ha realizado la aprobación del documento del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, en la plataforma del Sistema de Registro y Seguimiento de Planes (SRSP), generándose por dicha aprobación el código PISLEA: PUGCM9KU. 7) Para concluir con el proceso de aprobación formal, es necesario que, la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) apruebe el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PSILEA) de la Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT) mediante resolución expresa”.

Que, el Informe INF/AGIT-GRJ N°0265/2025, de 18 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia de Recursos Judiciales de la Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT); concluyó: “De acuerdo con el análisis realizado por el Informe INF/AGIT-SPD N° 0132/2025, emitido por el Profesional en Administración de Sistemas Informáticos dependiente de la Subdirección de Planificación y Desarrollo de la Autoridad General de Impugnación Tributaria, y lo señalado por los referidos Decretos Supremos, el requerimiento de Aprobar el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA: PUGCM9KU); se enmarca en una decisión estratégica y no contraviene ninguna normativa legal vigente”.



**AUTORIDAD DE
IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA**
Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AGIT/0019/2025 La Paz, 18 de agosto de 2025

POR TANTO:

La Directora Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Impugnación Tributaria, designada mediante Resolución Suprema N°27219 de 12 de noviembre de 2020, en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 139 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA), de conformidad con los Decretos Supremos N°5309 de 8 de enero del 2025, 5322 de 23 de enero 2025 y lo señalado por el informe INF/AGIT-SPD N° 0132/2025, de 28 de julio de 2025, que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- QUEDA SIN EFECTO la Resolución Administrativa AGIT/0021/2023 del 29 de agosto de 2023, que aprobó el Plan de Implementación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) en su versión 4.

TERCERO. – Se instruye a la Subdirección de Planificación y Desarrollo (SPD), implementar el proceso señalado en la normativa interna a través de la publicación y difusión en la Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



KMRG/LAVM/MVT

c.c. Archivo.

1° ejemplar original: Archivo Despacho Dirección Ejecutiva General.

2° ejemplar original: Archivo Gerencia de Recursos Judiciales- Abogado Administrativo.

3° ejemplar original: Archivo Subdirección de Planificación y Desarrollo

Katia Mariana Rivera Gonzalez
DIRECTORA EJECUTIVA GENERAL
AUTORIDAD GENERAL DE IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA



**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
DE SOFTWARE LIBRE
Y ESTÁNDARES ABIERTOS**

**AUTORIDAD DE IMPUGNACIÓN
TRIBUTARIA**



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por **Autoridad de Impugnación Tributaria**, con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
BORRADOR	RUBEN MARCOS LAURA HUAITA	08/07/2025
PRESENTADO	RUBEN MARCOS LAURA HUAITA	09/07/2025
VALIDADO AGETIC	JUAN GABRIEL TORREZ ARUNI	11/07/2025

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **RUBEN MARCOS LAURA HUAITA**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	WILSON ALVARO SORUCO CUSI	AGIT Subdirección de Planificación y Desarrollo	Supervisión a la elaboración, implementación y seguimiento del Plan Institucional. Coordinación con áreas organizacionales para implementación.
2	MARCELO ALAN VALENZUELA ANDRADE	AGIT Subdirección de Planificación y Desarrollo	Elaboración e implementación del Plan Institucional.
3	RUBEN MARCOS LAURA HUAITA	AGIT Subdirección de Planificación y Desarrollo	Elaboración e implementación del Plan Institucional.
4	EDDY CONDE MANSILLAS	AGIT Subdirección de Planificación y Desarrollo	Implementación y Capacitación Plan a nivel usuarios AGIT y ARIT Chuquisaca.
5	PLÁCIDO CASTRO VARGAS	Autoridad Regional de Impugnación Tributaria (ARIT) Santa Cruz	Implementación y Capacitación Plan a nivel usuarios ARIT Santa Cruz.
6	ARMIN MESA SANCHEZ	Autoridad Regional de Impugnación Tributaria (ARIT) Cochabamba	Implementación y Capacitación Plan a nivel usuarios ARIT Cochabamba.
7	MANUEL DIONICIO SUAREZ	Autoridad Regional de Impugnación Tributaria (ARIT) La Paz	Implementación y Capacitación Plan a nivel usuarios ARIT La Paz.
8	LUIS ESTEBAN LIMA ROCHA	AGIT Subdirección de Planificación y Desarrollo	Implementación y Capacitación Plan a nivel usuarios AGIT.
9	RIERY MAURICIO RODRIGUEZ REYNAL	AGIT Subdirección de Planificación y Desarrollo	Seguimiento a la implementación del Plan Institucional.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	AGIT Dirección Ejecutiva General	7	4	1	1	1
2	AGIT Subdirección de Planificación y Desarrollo	6	2	1	1	2
3	Autoridad Regional de Impugnación Tributaria (ARIT) La Paz	36	19	8	6	3
4	Autoridad Regional de Impugnación Tributaria (ARIT) Chuquisaca	14	6	4	4	0
5	Autoridad Regional de Impugnación Tributaria (ARIT) Santa Cruz	29	23	3	1	2
6	Autoridad Regional de Impugnación Tributaria (ARIT) Cochabamba	22	8	7	6	1
7	AGIT Gerencia de Recursos Judiciales	8	4	3	1	0
8	AGIT Gerencia Administrativa Financiera	10	8	1	1	0
9	AGIT Secretaría de Cámara	6	4	1	1	0
10	AGIT Subdirección de Recursos Jerárquicos	33	22	4	6	1
TOTAL		171	100	33	28	10



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	AGIT Dirección Ejecutiva General	7	5	2025	0
				2026	5
				2027	0
				2028	0
2	Autoridad Regional de Impugnación Tributaria (ARIT) Chuquisaca	14	10	2025	0
				2026	10
				2027	0
				2028	0
3	AGIT Gerencia Administrativa Financiera	10	9	2025	0
				2026	9
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	AGIT Subdirección de Recursos Jerárquicos	33	26	2025	0
				2026	26
				2027	0
				2028	0
5	AGIT Subdirección de Planificación y Desarrollo	2	2	2025	0
				2026	2
				2027	0
				2028	0
6	AGIT Secretaría de Cámara	6	5	2025	0
				2026	5
				2027	0
				2028	0
7	AGIT Gerencia de Recursos Judiciales	8	7	2025	0
				2026	7
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	Autoridad Regional de Impugnación Tributaria (ARIT) Cochabamba	21	15	2025	0
				2026	15
				2027	0
				2028	0
9	Autoridad Regional de Impugnación Tributaria (ARIT) La Paz	35	27	2025	0
				2026	27
				2027	0
				2028	0
10	Autoridad Regional de Impugnación Tributaria (ARIT) Santa Cruz	28	26	2025	0
				2026	26
				2027	0
				2028	0
TOTAL		164	132		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

El siguiente cuadro describe el personal en la **unidad de sistemas** que requiere formación específica en tres áreas clave: **administración de servidores, soporte técnico y desarrollo de sistemas**. Se incluye un cronograma para garantizar el cumplimiento gradual de la capacitación.

Nro	Temática	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Desarrollo de sistemas	7	2	2025	0
				2026	2
				2027	0
				2028	0
2	Administración de servidores	7	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0
3	Soporte	7	4	2025	0
				2026	4
				2027	0
				2028	0
TOTAL		21	7		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4. INVENTARIO DE SOFTWARE DE ESCRITORIO

Cantidad total de equipos de computación de la entidad:	201
---	-----

El inventario a continuación detalla la cantidad de **equipos de escritorio y portátiles** que serán migrados de **software privativo a software libre**. Incluye los sistemas operativos y suites ofimáticas actuales, así como las alternativas a ser adoptadas y un cronograma de avance anual.

Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Gestión	
							Cronograma de migración
1	Windows 10	Microsoft Office Professional Plus 2013	Linux Mint	OnlyOffice	101	2025	0
						2026	70
						2027	31
						2028	0
2	Windows 7	Microsoft Office Professional Plus 2013	Linux Mint	OnlyOffice	3	2025	0
						2026	3
						2027	0
						2028	0
3	Windows 11	Microsoft Office Professional Plus 2013	Linux Mint	OnlyOffice	97	2025	0
						2026	60
						2027	37
						2028	0
TOTAL					201		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

5. SERVIDORES

A. SERVIDORES FÍSICOS

Cantidad total de servidores físicos de la entidad:	14
---	----

La siguiente tabla enumera los servidores físicos que serán migrados de **software privativo a software libre**, indicando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux a implementar**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo base del hardware actual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	Windows Server 2003 R2	Debian 12 (Bookworm)	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0
2	Windows Server 2012 R2	Debian 12 (Bookworm)	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0
TOTAL			2		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B. SERVIDORES VIRTUALES

Cantidad total de servidores virtuales de la entidad:	41
---	----

La tabla a continuación presenta los **servidores virtuales** que serán migrados a **software libre**, detallando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux adoptada**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo del servidor virtual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	Windows Server 2003 R2	Debian 12 (Bookworm)	9	2025	0
				2026	5
				2027	3
				2028	1
2	Windows Server 2012 R2	Debian 12 (Bookworm)	9	2025	0
				2026	4
				2027	4
				2028	1
3	Windows Server 2019	Debian 12 (Bookworm)	2	2025	0
				2026	2
				2027	0
				2028	0
TOTAL			20		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

Cantidad total de sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad:	32
---	----

El inventario siguiente muestra los **sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad**, junto con sus tecnologías actuales, la operación a realizar (**migración, desarrollo, etc.**) y un cronograma de avance.

Nro	Nombre de Sistema, Aplicaciones o Servicios	Framework o Lenguaje de programación actual	Motor de base de datos actual	Operación a realizar	Gestión	Cronograma de avance
1	Sistema de Control de Personal	C#	Microsoft SQL Server	Desarrollo total	2025	80%
					2026	20%
					2027	0%
					2028	0%
2	Sistema de Información de Doctrina Tributaria	C#	Microsoft SQL Server	Desarrollo total	2025	70%
					2026	30%
					2027	0%
					2028	0%
3	Sistema de Información de Doctrina Tributaria Web	C#	Microsoft SQL Server	Desarrollo total	2025	70%
					2026	30%
					2027	0%
					2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Sistema de Activos Fijos	Java	Microsoft SQL Server	Desarrollo total	2025	20%
					2026	80%
					2027	0%
					2028	0%
5	Gestión de información de biblioteca tributaria	ASP.NET	Microsoft SQL Server	Desarrollo total	2025	10%
					2026	60%
					2027	30%
					2028	0%
6	Sistema de Almacenes	PHP	PostgreSQL	Desarrollo total	2025	0%
					2026	100%
					2027	0%
					2028	0%
7	Servicio de Directorio Activo	Software propietario	Software propietario	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	100%
					2027	0%
					2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	Software Antivirus	Software propietario	Software propietario	Cambio por alternativa libre	2025	30%
					2026	30%
					2027	30%
					2028	10%
9	Servicios de Zoom Meetings	Java	PostgreSQL	Cambio por alternativa libre	2025	100%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

El cuadro siguiente detalla el **software vinculado a hardware especializado**, incluyendo su **fabricante, el hardware asociado y el uso específico**.

Nro	Datos del software	Fabricante/Proveedor	Hardware asociado	Uso específico
1	FortiOS	Fortinet	Fortigate 200F, Fortigate 60F	Monitorear, filtrar y controlar el tráfico de red entrante y saliente basado en reglas de seguridad predeterminadas.
2	Attendance Management	ZKTeco	K40 Pro	Sistema de control de acceso biométrico para permitir la entrada a empleados de la entidad.
3	PaperStream Capture	FUJITSU	FUJITSU FI-6140, FUJITSU FI-7160, FUJITSUFI-6110	Escaneo de documentos de áreas funcionales a fin de obtener versiones digitales que son almacenadas, editadas y compartidas por el personal de la entidad.
4	HP Scanjet 7500 Full Feature Software and Driver	Hewlett-Packard	HP Scanjet Enterprise Flow 7500, HP ScanJet Pro N4000 snw1	Escaneo de documentos de áreas funcionales a fin de obtener versiones digitales que son almacenadas, editadas y compartidas por el personal de la entidad.
5	RUNNER 1643Series Send Function Setting Tool V.1.0.2	Canon	Canon imageRUNNER 1643iF	Impresión de documentos generados mediante los sistemas de información de la entidad en papel.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

6	Generic Plus PCL6 Printer Driver V3.20	Canon	ImageRunner Advance 4245	Impresora multifunción, permite la impresión, escaneo y copia, de documentos de diversas áreas funcionales, optimizando gastos.
7	Epson Driver de Impresora v2.24	EPSON	EPSON-L 365, Epson EcoTank L565	Permite imprimir a color, fotocopiar y escanear documentos o imágenes, en el mismo dispositivo.
8	HP Universal Print Driver for Windows PCL6 (64-bit)	Hewlett-Packard	HP Color LaserJet CP2025dn, HP LaserJet serie 4200, HP LASERJET P4015, HP LASERJET 4015n	Permite la impresión de documentos o imágenes obtenidas de sistemas de información institucionales.
9	HP LaserJet Enterprise M610-M611-M612 series Full Software Solution	Hewlett-Packard	HP LaserJet Enterprise M611 dn	Impresión de documentos generados mediante los sistemas de información de la entidad en papel.
10	HP LaserJet Managed M601m, M602m Printer Full Software Solution	Hewlett-Packard	HP LASER JET M600	Impresión de documentos generados mediante los sistemas de información de la entidad en papel.
11	Konica Minolta Universal Printer Driver V4	Konica Minolta	BIZHUB 4700P, MINOLTA PAGEPRO 5650EN	Permite la impresión de documentos o imágenes obtenida de sistemas de información institucionales.
12	Kodak Capture Pro Software	KODAK	Kodak 1015189 Alaris S2080w	Escaneo de documentos provenientes del área Legal y Técnico de la Dirección de Recursos Jerárquicos.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

13	C-Conection	CASIO	Casio XJ-F211WN	Proyector utilizado en sala de reuniones para presentaciones.
14	SmartPSS	DAHUA	DHI-NVR42164KS2 L	NVR network video recorder
15	Konica Minolta Universal Printer Driver V4	Konica Minolta	KONICA MINOLTA BIZHUB 363	Impresora multifunción, permite la impresión, escaneo y copia, de documentos de diversas áreas funcionales, optimizando gastos.
16	P-touch Editor	Brother	Brother QL-810W	Impresora de tickets adhesivo a registro de nuevos procesos de impugnación.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
1	Documentos internos, archivos de datos del correo electrónico de los funcionarios de la entidad.	PPTX - Presentación de PowerPoint (XML) (.pptx, .pptm, .potx, .potm, .ppsx, .ppsm, .sldx, .sldm)	ODP - Presentaciones (.odp)	2025	0%
				2026	70%
				2027	30%
				2028	0%
2	Estándar de codificación visual	MP4 - Video MPEG-4 (.mp4, .m4v)	OGG - Contenedor multimedia (.ogg)	2025	20%
				2026	50%
				2027	30%
				2028	0%
3	Documento interno, anexos de documentos sustantivos	XLSX - Hoja de cálculo de Excel (XML) (.xlsx, .xlsm, .xltx, .xltm, .xlam, .xla)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	0%
				2026	70%
				2027	30%
				2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Documento interno, informes y resoluciones de alzada y jerárquico	DOC - Documento de Word (.doc, .dot, .wbk)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	0%
				2026	70%
				2027	30%
				2028	0%
5	Tabla de almacenamiento personal de correo electrónico	PST - Archivo de almacenamiento de Outlook (.pst, .ost)	EML - Correos electrónicos individuales (.eml)	2025	0%
				2026	70%
				2027	30%
				2028	0%
6	Documento interno, informes y resoluciones, jerárquico, documentos de correspondencia, memorándums, informes área de recursos humanos, informes gerencia de recursos judiciales, procesos de compras, informes Subdirección de Planificación y Desarrollo.	DOCX - Documento de Word (XML) (.docx, .docm, .dotx, .dotm)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	0%
				2026	70%
				2027	30%
				2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE LIBRE

AUTORIDAD DE IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA, no cuenta con normativas internas que respalden la migración al software libre y estándares abiertos